

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE DESIGNA PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON DESTINO A LOS COLEGIOS MAYORES SAN FERNANDO Y SANTA MARÍA, LOTES I a V (EXP. 19-04/19C).**

En relación con el expediente de su razón, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

1.- Mediante Resolución del Rector de la Universidad de fecha 3 de julio de 2019 se resolvió aprobar el expediente de contratación reseñado, junto con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares así como se autorizó el gasto. En el citado pliego administrativo se designan como presidente de la mesa a la Directora- Coordinadora del Área de Infraestructuras y como presidente suplente a la Directora-Coordinadora del Área de Recursos Humanos.

2.- Considerando la vacancia sobrevenida de ambos puestos de trabajo, se precisa efectuar nombramiento de presidente de mesa para garantizar el funcionamiento de la mesa de contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

1.- El artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) dispone que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación estarán asistidos por una mesa de contratación, que estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un secretario.

2.- Los miembros de las mesas han de cumplir con las condiciones que se determinan en el artículo 326.5 LCSP. La composición de la mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación (artículo 326.3 LCSP).

3.- La competencia para efectuar el nombramiento viene atribuida a la Rectora como órgano de contratación tal y como dispone el artículo 239 de los Estatutos de la Universidad aprobados mediante Decreto 89/2004, de fecha 6 de julio, del Presidente del Gobierno de Canarias y conforme prescribe el artículo 326.4 LCSP.

Por todo ello, vengo a dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Nombrar presidenta titular de la mesa de contratación constituida en el expediente de contratación del suministro de alimentos con destino a los colegios mayores San Fernando y Santa María, lotes I a V a: Avelina Díaz Padrón, adjunta a la Asesoría Jurídica.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

**LA RECTORA,**  
Rosa María Aguilar Chinaea.

C/ Padre Herrera s/n  
38207 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2090029

Código de verificación: CugBthJi

Firmado por: Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 28/08/2019 19:19:11